

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0330-2023-MDLM

La Molina, **12 SET. 2023**

### LA GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

**VISTO**, el Informe N° 0042-2023-MDLM-GPV de fecha 04 de setiembre de 2023, de la Gerencia de Participación Vecinal; el Memorando N° 1184-2023-MDLM-GM de fecha 07 de setiembre de 2023 de la Gerencia Municipal; y el Informe N° 174-2023-MDLM-GAJ de fecha 08 de setiembre de 2023, de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, las Municipalidades se configuran como órganos de gobierno local con plena autonomía política, económica y administrativa en los asuntos que les competen. Esta disposición se alinea con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. En virtud de esta autonomía, las Municipalidades están facultadas para llevar a cabo actos de gobierno, administrativos y de gestión, siempre en estricta conformidad con el marco legal vigente;

Que, el artículo 7° de la Ordenanza N° 088 que Aprueba el Reglamento del Consejo de Coordinación Local de La Molina, concordado con el artículo 102° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que el Consejo de Coordinación Local Distrital de La Molina, está compuesto por el Alcalde Distrital, quien lo preside, los once (11) miembros del concejo municipal y los cinco representantes de la sociedad civil elegidos democráticamente por las organizaciones de la sociedad civil del distrito;

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 270-2021-MDLM del 10 de diciembre de 2021, se estableció el Consejo de Coordinación Local Distrital de La Molina [CCLD] para el periodo 2021-2023, integrado por el alcalde y los regidores en funciones. Luego de la conclusión del proceso de Elecciones Municipales convocado mediante Decreto Supremo N° 001-2022-PCM del 02 de octubre de 2022, cuyo propósito era elegir a las autoridades municipales para el periodo 2023-2026, el Jurado Electoral Especial de Lima Oeste 3 emitió el "Acta de Proclamación de Resultados de Cómputo y de Autoridades Municipales Distritales Electas" el 24 de octubre de 2022, proclamando al Alcalde y a los regidores del Concejo Municipal Distrital de La Molina para el periodo de gobierno municipal 2023-2026, a los ciudadanos:



AUTORIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS
Alcalde Distrital	Esteban Uceda Guerra García
Regidor Distrital 1	Milagritos Esther Quintana Mogollón
Regidor Distrital 2	Oscar Fausto Fernández Cáceres
Regidor Distrital 3	Percy Antonio Palomino Marín
Regidor Distrital 4	Marina Cristina Vallarino Lozada
Regidor Distrital 5	Ralph Sánchez Yaringaño
Regidor Distrital 6	Dolly Fabiola Vásquez Angulo
Regidor Distrital 7	Francis Marcelo Sacha Rodríguez
Regidor Distrital 8	Francisca Fausta Navarro Huamani
Regidor Distrital 9	Álvaro Ricardo Puga Sánchez
Regidor Distrital 10	Carlos Javier Talavera Álvarez
Regidor Distrital 11	María Perla Espinoza Aquino





Que, mediante el Informe N° 0042-2023-MDLM-GPV, de fecha 04 de setiembre de 2023, la Gerencia de Participación Vecinal informa que corresponde actualizar el nombre del Alcalde y los regidores de la Resolución de Gerencia Municipal N° 270-2021-MDLM, previo a la convocatoria a elecciones de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Distrital de La Molina [CCLD] para el periodo 2023-2026, de acuerdo con el Informe N° 117-2023-MDLM-GAJ del 27 de junio de 2023, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, debido a que la mencionada resolución actualmente incluye al Alcalde y los regidores de la gestión municipal anterior;

Que, mediante Memorando N° 1184-2023-MDLM-GM de fecha 07 de setiembre de 2023, en virtud de los argumentos vertidos por la Gerencia de Participación Vecinal en lo referente a la Modificación Parcial de los Integrantes del Consejo de Coordinación Local Distrital de La Molina (CCLD) para el periodo 2021 – 2023, la Gerencia Municipal remite el acervo documentario pertinente a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su opinión legal;

Que, mediante Informe N° 174-2023-MDLM-GAJ recibido por la Gerencia Municipal con fecha 11 de setiembre de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica expone en el punto 3.9, lo siguiente: "(...) resulta viable jurídicamente se actualice parcialmente a los miembros conformantes del precitado CCLD del periodo 2021-2023 constituido mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 270-2021-MDLM, con la finalidad que se los reemplace por las actuales autoridades municipales de esta Entidad Edil, (...)";

Que, por los argumentos esgrimidos, se hace necesario modificar la aludida Resolución de Gerencia Municipal N° 270-2021-MDLM, para reflejar el cambio en la composición del CCLD, atendiendo a que a la fecha han asumido la función de Alcalde y regidores, las autoridades municipales elegidas mediante proceso de Elecciones Municipales para el periodo 2023 – 2026";

Que, en relación con la emisión del acto administrativo que establece el Consejo de Coordinación Local Distrital de La Molina, el numeral 20) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concede al Alcalde la facultad de delegar sus atribuciones administrativas. Esta delegación fue formalizada a través del primer artículo de la Resolución de Alcaldía N° 07-2023/MDLM, emitida el 01 de enero de 2023, mediante el cual se delegó al Gerente Municipal de la Municipalidad de La Molina todas las competencias administrativas de la Alcaldía, con la excepción de aquellas que la ley establece como indelegables y las que están específicamente asignadas a las unidades orgánicas según el Reglamento de Organización y Funciones - ROF actualmente en vigencia;

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y la Resolución de Alcaldía N° 33-2019/MDLM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - MODIFICAR parcialmente el ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución de Gerencia Municipal N° 270-2021-MDLM que constituyó el **CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL DISTRICTAL DE LA MOLINA [CCLD]** para el periodo 2021-2023; el cual, queda redactado en los siguientes términos:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - CONSTITUIR el **CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL DISTRICTAL DE LA MOLINA (CCLD)** para el periodo 2021 – 2023, el cual está conformado por las siguientes personas:

1. Señor Alcalde Esteban Uceda Guerra García – Presidente.
2. Señora Regidora Milagritos Esther Quintana Mogollón.
3. Señor Regidor Oscar Fausto Fernández Cáceres.
4. Señor Regidor Percy Antonio Palomino Marín.
5. Señora Regidora Marina Cristina Vallarino Lozada.



Municipalidad de La Molina

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

6. Señor Regidor Ralph Sánchez Yaringaño.
7. Señor Regidor Dolly Fabiola Vásquez Angulo.
8. Señor Regidor Francis Marcelo Sacha Rodríguez.
9. Señora Regidora Francisca Fausta Navarro Huamani.
10. Señor Regidor Álvaro Ricardo Puga Sánchez.
11. Señor Regidor Carlos Javier Talavera Álvarez.
12. Señora Regidora María Perla Espinoza Aquino.
13. Señora Luzmila Paulina Palma Avalos.
14. Señor Ferrer Domingo Velásquez Manyer.
15. Señora Julia Alicia Espericueta de Moreno.
16. Señora Violeta Julieta Gonzalo Ramírez.
17. Señor Javier Rómulo Orbegoso Mendoza.



**Artículo Segundo. – ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución, a la Gerencia de Participación Vecinal y demás unidades orgánicas competentes.

**Artículo Tercero. - ENCÁRGUESE**, a la Gerencia de Tecnologías de Información la publicación del íntegro de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA  
  
FRANCISCO ADOLFO DUMLER CUYA  
GERENTE MUNICIPAL

